**República del Paraguay**
**Municipalidad de Coronel Bogado**
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
*Teléfonos y Fax: (0595) 741-252211*

## CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION

En la ciudad de Coronel Bogado, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. HECTOR FABIAN CESPEDES** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LIC. PABLO SOLEY**, quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, por una parte, y, por la otra, la empresa **VITAL INFORMATICA** con RUC Nº 3.237.721-5, representado en este acto por la **Sra. Carlos Alberto Alfonso Cristaldo**, domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado, con Cédula de Identidad Nº3.237.721, en adelante denominado EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a proveer los bienes, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº06/2012 "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION" adjudicado por Resolución Nº974/2.012 de fecha 02 de agosto de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal ----------

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato y sus anexos,
(b) Especificaciones Técnicas.
(c) Planilla de Oferta.

### 3. PRECIO Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

**El MONTO TOTAL DE LA OFERTA** asciende a la suma de **Gs.32.036.960 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA)**, IVA incluido consistente.----------

### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes que el Adjudicatario se obliga a proveer, se hallan descriptos en la Planilla de Especificaciones Técnicas, acompañada en la Carta Invitación y presentada por **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATTISTA** declara que tiene conocimiento de todas las condiciones que afectan a la provisión de los bienes, a ser realizada a favor de **LA MUNICIPALIDAD.** ----------

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde 09 de agosto del 2012 hasta el 09 de octubre del 2012.-

MUNICIPALIDAD DE Cnel BOGADO Intendencia Municipal

**6. FONDOS PARA LA PROVISIÓN**

Los Fondos para la provisión de los bienes, objeto de este contrato, serán los provenientes de los Recursos Propios y Recursos de Royalties del Presupuesto Municipal Año 2012, objeto de gastos 540.----------

**7. PLAZOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**

La provisión de los bienes por parte de EL CONTRATISTA se realizará a solicitud por escrito de LA MUNICIPALIDAD a través de Notas de Pedidos.----------
---

**8. FORMA DE PAGO**

1. El pago será efectivizado por la Institución de la siguiente manera: contra entrega de los bienes y a conformidad de la Contratante, debiendo entregar el proveedor la factura legal.

**9. MULTAS POR ATRASOS.**

Si EL CONTRATISTA no diera cumplimiento al plazo previsto para la provisión de los bienes de este contrato, LA MUNICIPALIDAD procederá al descuento del monto equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto total adjudicado por semana de atraso. En caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción de la MUNICIPALIDAD no se aplicará esta sanción.----------

**10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.-
---

El presente contrato, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes interesadas se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
---

Lic. Pablo Soler Sotomayor
SECRETARIO GENERAL

Sr. Hugo F. Céspedes
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Carlos Alberto Alfonso Cristaldo
CONTRATISTA